



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA).

INFORME N° 038-2021-DFEP-DICTA

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre 2021

Oficio Presidencia No. 2915/2021/TSC

Ingeniero

Juan Gerardo Murillo Gale

Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe **N° 038-2021-DFEP-DICTA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente



ÍNDICE

PÁGINA

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Números 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Números 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo 35, como un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativamente adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país, a fin de contribuir al incremento de la producción y productividad, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población, generar excedentes para exportación, la sostenibilidad de recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) ha definido como su “misión”, liderar y ejecutar los programas de generación y transferencia de tecnología para contribuir a la innovación y desarrollo sostenible del sector agropecuario.

El Plan Operativo Anual de la DICTA, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de su misión, dos (2) objetivos estratégicos, cinco (5) resultados institucionales, cinco (5) programas institucionales, cinco (5) productos finales, y veintitrés (23) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (**Decreto 171-2019**), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país, no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. Sin embargo, se observó que contribuye a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres por medio de las capacitaciones en las que participan productores y productoras del sector agropecuario, generando información desagregada por género.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Transferencia de Tecnologías	1	100%
Investigación y Generación de Tecnología	1	100%
Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA)	1	100%
Programa de Producción y Mejoramiento Animal	1	100%
Programa de Producción y Mejoramiento Vegetal	1	78%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	5	96%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la DICTA

Del cuadro anterior se puede agregar los siguientes detalles y aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados:

1. **Programa de Transferencia de Tecnologías:** Este programa es responsable de coordinar la transmisión del conocimiento tecnológico agropecuario a los productores a nivel nacional para incrementar la producción y productividad de granos básicos, hortalizas, frutales, cultivos agroindustriales, flores, ornamentos y ganadería mayor y menor, todos con un enfoque de género. El resultado de su único producto final fue:
 - **Se capacitaron 2,092 proveedores de servicios¹ para la innovación y desarrollo de la producción y productividad del sector agropecuario.** La ejecución porcentual de este programa fue de 1046%; de acuerdo con las notas explicativas, esta sobre ejecución obedece a que en los servicios de transferencia de tecnología participó una mayor cantidad de proveedores de servicios y productores interesados, derivado de la utilización de plataformas digitales como alternativa a las limitaciones causadas por el COVID-19 y los fenómenos naturales ETA y IOTA. Para los fines del presente examen, el grado de ejecución se estableció en 100% como cumplimiento completo.

Asimismo, otros resultados del programa incluyeron actividades de asistencia técnica, tecnologías agropecuarias difundidas, elaboración de material metodológico y didáctico del sector agropecuario, productores con acceso a servicios de financiamiento para la inversión en tecnologías productivas, etc.

2. **Programa de Investigación y Generación de Tecnología:** Este programa tiene como propósito identificar nuevas tecnologías para la producción vegetal y animal, mediante ensayos experimentales con rigor científico. El resultado de su único producto final fue:
 - **Se liberaron dos tecnologías** correspondientes a variedades de Papa Newen y ajonjolí según su programación.

En este programa se reportaron otros resultados sobre estudios técnicos de cultivos de granos

¹ Proveedores de servicios: técnicos de otras instituciones u organizaciones que también brindan capacitaciones



básicos, cultivos de diversificación; identificación de líneas promisorias tolerantes a enfermedades en el cultivo del frijol, evaluación de nuevas líneas de arroz biofortificados entre otros; también se reporta el mantenimiento a los bancos de germoplasma en los cultivos de pitahaya, aguacate, guayaba y yuyuga (en Comayagua), coco (Cortés), yuca (La Paz), marañón, caña de azúcar, cacao pastos y forrajes (en la estación experimental la Lujosa de la zona Sur del país).

3. Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA): este programa es el responsable de normar la investigación de generación de tecnología agropecuaria a nivel nacional con un accionar en el que participan instituciones públicas y privadas para la coordinación de los esfuerzos de investigación y desarrollo tecnológico. El resultado del producto final fue:

- **Se diseñaron 3 planes tecnológicos agropecuarios** estos incluyen la elaboración de proyectos de generación y transferencias de tecnologías agropecuarias y convenios en ejecución para la articulación del sistema con socios nacionales y externos, tales como:
 - a) Desarrollando cultivos resilientes y alto valor nutricional en Centro América a través de biotecnología de plantas”.
 - b) Convenio de Cooperación entre la DICTA y PROCAMPO Intibucá, para la Evaluación de Tres Variedades de papa en las zonas altas de Intibucá.
 - c) Convenio de Coinversión para la Producción de Semilla de Frijol.
 - d) Convenio de Coinversión para la Producción de Semilla de papa certificada.

4. Programa de Producción y Mejoramiento Animal: Este programa es el encargado de registrar todas las especies de pie de cría que se producen; El resultado del producto final fue:

- **Se entregó el 78% de alevines y cerdos** de pie de cría de alta calidad genética (nueva Granja: 80; descarte de la granja vieja: 129,960), producidos para uso de los productores agropecuarios, la baja ejecución se debió a las limitaciones causadas por el COVID-19 y los fenómenos naturales ETA y IOTA.

5. Programa de Producción y Mejoramiento Vegetal: este programa es el encargado de registrar las categorías de semilla de granos básicos y producción de plantas e insumos con el fin de mantener una oferta nacional sostenible. El resultado del producto final fue:

- **Se produjeron 18,075 quintales** de semilla a partir de los materiales públicos generados por el Sistema Nacional de Semilla; en diferentes rubros de cultivos como ser maíz, frijol, arroz, sorgo, ajonjolí, frutales, plántulas producción también incluyó la producción de plántulas de aguacate Has y materia prima procesada.

La ejecución porcentual de este programa fue por 151%; la sobre ejecución respondió a la promoción y regulación del mercado de semilla certificada en el país mediante la disponibilidad de variedades de granos básicos, para los fines del presente examen, el grado de ejecución se estableció en 100% como cumplimiento completo.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El Presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Ciencia y tecnología Agropecuaria, para el ejercicio fiscal 2020, fue por L84.9 millones, financiado en L83.1 millones con fondos del Tesoro Nacional y L1.8 millones con Fondos Propios provenientes de la venta de cerdos; en relación con el período fiscal 2019 este presupuesto disminuyó en 14%.

Durante el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto de egresos decreció en L16.2 millones, quedando un presupuesto definitivo de **L68.7 millones**, dichas disminuciones fueron efectuadas por la Secretaría de Finanzas en aplicación al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria con relación a la regulación del gasto reduciendo el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2020.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2020						
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	66,165,241.00	61,601,108.00	61,487,237.24	91.03%	100%	100%
Servicios No Personales	12,493,075.00	4,098,494.00	4,098,490.06	6.07%	100%	
Materiales y Suministros	5,012,727.00	2,764,988.00	1,705,333.19	2.52%	62%	
Transferencias y Donaciones	1,296,400.00	251,536.00	251,534.58	0.37%	100%	
TOTAL GASTO	84,967,443.00	68,716,126.00	67,542,595.07	100%	98%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Información Financiera Integrada SIAFI de la DICTA

En los resultados presupuestarios se observó que se orientó en mayor parte al pago de salarios y sus colaterales, pago de servicios básicos, alimentos para animales y combustible; lo cual están acorde a su finalidad de ejecutar programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **1.2 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que corresponde a ingresos propios, no obstante, estos fondos no se incorporaron al presupuesto de DICTA, lo cual afectó la disponibilidad del gasto en la compra de alimentos para animales (cerdos y peces).

Para los fines de la presente evaluación, el grado real de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando que se evidenció que la DICTA dispuso únicamente de L67.5 millones para ejecución y no L68.7 millones.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Asesoría Legal que manifiesta que los resultados reportados han sido realizados con indicadores reales y apegados a la realidad institucional, además, como parte de la elaboración del presente informe, se realizaron procedimientos de verificación a los resultados de tres (3) de los cinco (5) productos finales reportados, que permitieron establecer una razonabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales y los bienes y servicios entregados al sector agropecuario para la generación y transferencia de tecnología. En relación con la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones no define objetivos, resultados, productos y actividades específicos para tal fin, sin embargo, en las capacitaciones participan productores del sector agropecuario.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 96%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de brindar asistencia técnica, capacitaciones a proveedores y productores del sector agropecuario, liberar tecnologías y producir semilla certificada a partir de los materiales públicos generados.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue 100% (L67.5 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021